



PARA VOTAR:

1. Entra en la página web: medusamusicalent.idasfest.es/
2. Vota a tu artista favorito desde el botón de votar
3. ¡Puedes enviar los trabajos de tus artistas favoritos compartiendo sus trabajos en tus redes sociales y mencionando a [@medusa_festival](https://www.instagram.com/medusa_festival)

Términos y condiciones

BASES LEGALES DEL CONCURSO DE ARTISTAS:

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

Adculture Gestión, A.I.E., con sede en Carretera Favara 11, Cullera 46400 y CIF V16902439, realizará un concurso internacional que se desarrollará con lo establecido en estas bases

2. FINALIDAD

La finalidad de este concurso es impulsar y dar a conocer el talento de los DJs noveles y emergentes en un festival de referencia internacional como es Medusa Festival, teniendo la oportunidad de compartir su música en la edición de 2023.

3. DURACIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO

Requisitos para los artistas aspirantes a actuar en el recinto de Medusa Festival en Cullera y en Xeraco donde se desarrollan actividades paralelas del festival:

- Deberán completar el formulario que podrán encontrar en la web con: nombre artístico, e-mail, número de teléfono de contacto, imagen de el/la artista, perfiles de sus redes sociales y enlace de YouTube o Vimeo del trabajo que quieran presentar. El/La DJ solamente podrá inscribirse una vez y contar con un repertorio para actuar entre 30 y 40 minutos.
- La organización podrá descalificar a cualquier participante sospechoso de haber hecho trampas durante el proceso de votaciones

Requisitos para votar en Medusa Music Talent:

- Acceder a la página web del concurso
- Registrarse y votar como máximo a tres artistas

El proceso de votación empezará el VIERNES 4 de AGOSTO de 2023 y terminará el 07 de AGOSTO de 2023. El 8 de AGOSTO, la empresa organizadora se pondrá en contacto con el DJ ganador o ganadora. Tanto los o las aspirantes al premio como las personas que quieran votar, deberán completar el formulario que se puede encontrar en la página web de Medusa y aceptar la política de privacidad.

FASES DEL CONCURSO

Fase I: Inscripción de los artistas

El período de inscripciones para Medusa Music Talent, será **del 01 al 03 de agosto**, ambos incluidos.

Fase II: Inicio y final de votaciones online

El proceso de votaciones se iniciará el **VIERNES 4 de agosto de 2023**, terminando el **07 de agosto** del mismo año.

Fase III: Elección de los finalistas

Los 10 artistas más votados pasarán a la fase final.

Fase IV: Fase final del concurso

La organización, de entre los 10 artistas más votados, seleccionará al ganador, basándose en el criterio artístico y línea musical del festival, que actuará en la edición de Medusa de 2023.

Se contactará al ganador a través del correo electrónico o el teléfono facilitado en el proceso de inscripción. Tendrán 2 días desde el comunicado para confirmar la asistencia. En caso de no confirmar o no poder asistir, la plaza sería para el siguiente artista seleccionado. Si se confirma la asistencia, se les comunicará la fecha y el horario en el que actuarán en el evento.

En caso de que las fechas sean modificadas por la organización, se comunicará a través de las redes sociales del festival o de su página web www.medusasunbeach.com

4. GRATUIDAD

El concurso es gratuito. Para participar no se pagará ninguna cuota ni tampoco para recoger el premio.

5. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

El concurso va destinado a artistas mayores de 18 años. En caso de que alguno de los integrantes sea menor de edad, deberá presentar una autorización por escrito de su padre/madre/tutor/tutora legal para poder actuar en público.

6. PREMIO, CONDICIONES DEL PREMIO Y COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES

- a. Habrá un artista ganador o ganadora.

El ganador/a recibirá como premio el derecho de actuar las localizaciones del festival (horario a decidir por la organización) en las siguientes condiciones:

- El o la ganadora contará con un slot de 30-40 minutos para actuar
- Técnica de escenario y sonido, facilitado por la organización
- Abono General al festival

La renuncia al premio no podrá ser canjeado por importe en metálico ni podrá modificarse.

7. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO DE INTERNET Y RESERVA DE DERECHOS DE LA ORGANIZACIÓN

La organización se exime de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento en Internet o Redes Sociales o de la incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la compañía y especialmente por actos externos de mala fe

La organización podrá decidir si eliminar lo materiales recibidos, cuyo contenido pudiera ser ilícito, pueda herir la sensibilidad de terceros, presente actividades ilícitas, resulte ofensivo, viole derechos de terceros, impida hacer uso adecuado de la red o incumpla las condiciones establecidas en estas bases.

También podrá eliminar o denunciar aquellos documentos presentados que incorporen virus o cualquier elemento que pueda dañar el funcionamiento o impedirlo, de la página web o la imagen de la empresa.

La organización tendrá derecho a descalificar a participantes sospechosos de haber realizado compra de votos u otros fraudes.

8. Protección de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados por el cesionario serán incorporados en un fichero titularidad de Adculture Gestión con la finalidad de llevar a cabo la prestación de los servicios contratados y mantenimientos de las relaciones comerciales establecidas en el presente contrato.

Para cuantos datos personales que puedan surgir de la celebración y ejecución del presente contrato que, estén amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones y derechos regulados en la citada Ley Orgánica, así como en la demás normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

9. CESIÓN DE DERECHOS

Los participantes se comprometen a no aportar contenidos ni derechos de imagen de los que no sea titular o en caso contrario, exonera a la empresa promotora del festival de posibles reclamaciones de terceros u otros co-titulares de la obra

Los participantes responderán frente a la empresa promotora del festival frente a terceros, de todos los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de dicha obligación y dejarán indemnes a la empresa promotora del festival frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por el participante en cuestión.

Asimismo, los participantes ceden a la empresa promotora del festival, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de la empresa promotora del festival. Dicha cesión no tiene ningún tipo de limitación geográfica o territorial. A estos efectos, las referencias que se hagan a "cualquier sistema y soporte" deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen, del cedente (con carácter enunciativo y no limitativo, prensa, televisión, cine e Internet) a utilizar el diseño de las imágenes, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por la empresa promotora del festival

Asimismo, los participantes autorizan a la empresa promotora del festival a divulgar su nombre, logo, música e imagen personal como su actuación en Medusa Festival en las acciones publicitarias y divulgativas que lleve a cabo para dar a conocer el concurso y sus concursantes a través de su página web, redes sociales de la empresa promotora del festival o por otros medios de comunicación, así como para dar publicidad a los participantes premiados. En particular, el concursante acepta:

📺 Participar en cualquier acción de relaciones públicas de amplia cobertura mediática, así como la inclusión de su nombre e imagen en:

- La página web de la empresa promotora del festival
- Los perfiles oficiales de la empresa promotora del festival en todas sus redes sociales
- En notas/comunicados de prensa
- En cualquier material publicitario o promocional que sea elaborado por la empresa promotora del festival con imágenes vídeos, y música de el/la artista ganador/a en la actuación en el festival.
- Sin perjuicio de los derechos morales que corresponden a los concursantes, éstos conceden a la empresa promotora del festival una licencia no exclusiva en los más amplios términos permitidos por la Ley, de los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, en todo tipo de soportes y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen, total o parcial o sistema de explotación, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, transferible y con capacidad de cesión, cualquiera que sea la forma de transmisión de la imagen, incluyéndose expresamente la puesta a disposición a través de móvil, Internet o el desarrollo interactivo de la mencionada obra e incluyendo expresamente entre dichos derechos, el de realizar obras derivadas de los vídeos musicales creados en los escenarios del festival por parte de la empresa promotora del festival sobre el/la artista ganador/así como la utilización de las canciones de los grupos para estos mismos vídeo.